



Aviso de No Discriminación

El Pueblo de Santa Ana opera sus programas y servicios sin discriminación por motivos de raza, color, origen nacional o discapacidad, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).

Cualquier persona que considere haber sido afectada por una práctica discriminatoria ilegal puede presentar una queja ante el Pueblo de Santa Ana. Para obtener más información sobre el programa de derechos civiles del Pueblo de Santa Ana y los procedimientos para presentar una queja, visite nuestro sitio web en <https://santaana-nsn.gov>, o llámenos, envíenos un correo electrónico o visite nuestras oficinas en:

**02 Dove Road
Santa Ana, NM 87004**

También puede presentar una queja ante el **Departamento de Transporte de Nuevo México (NMDOT)**. Para obtener más información sobre el programa de derechos civiles del Departamento de Transporte de Nuevo México y los procedimientos para presentar una queja, llame al **(800) 554-0936** y solicite hablar con el Coordinador de ADA/Título VI al **(505) 470-6739**; envíe un correo electrónico a ADA.TitleVICoordinator@state.nm.dot; o visite nuestras oficinas administrativas en:

**1590 Pacheco St., Suite A-10
Santa Fe, NM 87505**

Para obtener más información, visite www.dot.state.nm.us.

Una persona que presenta una queja también puede presentar una queja directamente ante la **Administración Federal de Transporte Público (FTA), Oficina de Derechos Civiles**, a la siguiente dirección:

**Attention: Title VI/ADA Program Coordinator
East Building, 5th Floor-TCR
1200 New Jersey Ave., SE
Washington, DC 20590**

Teléfono: (202) 366-4043

Si necesita información en otro idioma, comuníquese con nosotros a través de <https://santaana-nsn.gov>.